



Numero de boletin: 28710

Fecha: 09/03/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

52440---ACORDADA H.C.S.J 125 / 2016 ACORDADA / 2016-03-03
52439---DECRETO 224 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-02-04
52437---DECRETO 263 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-02-05
52438---DECRETO 264 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-02-05
52436---DECRETO 265 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-02-05
52434---LEY 8846 / 2016 LEY / 2016-02-19
52435---LEY 8847 / 2016 LEY / 2016-03-01
52442---RESOLUCIONES 221 / 2016 RESOLUCION REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA
CONTRIBUYENTES EN CONCURSO PREVENTIVO / 2016-03-04
52443---RESOLUCIONES 33 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-03-01
52441---RESOLUCIONES 37 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-03-04
52444---RESOLUCIONES 587 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-03-03

Sección Avisos

196026---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
196032---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
196037---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 28365-13
196039---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 30.938/15
196041---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24480-15
196043---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31751-15
195970---GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
195913---GENERALES / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO 101 LA ESTRELLA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1809/12
195993---JUICIOS VARIOS / BANCO MAYO COOP.LTDO. C/NIEVA CARLOS
196002---JUICIOS VARIOS / BORQUEZ RAMON ARMANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
196029---JUICIOS VARIOS / COLLANTE ENRIQUE ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA
195709---JUICIOS VARIOS / DIAZ JOSE DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
195797---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ JOSE BELLSARIO, JIMENEZ MARIA SALOME S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
195854---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
195972---JUICIOS VARIOS / GERMAN Y ERNESTO (H) GARCIA S.R.L. SI CONCURSO PREVENTIVO
195986---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ RELIP
MARCOS

195853---JUICIOS VARIOS / JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
195919---JUICIOS VARIOS / LACROIX MARIA MERCEDES 5/ QUIEBRA PEDIDA
195917---JUICIOS VARIOS / LUNADA S.A
196008---JUICIOS VARIOS / PAEZ CLAUDIO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA
195981---JUICIOS VARIOS / PALACIOS JOSE LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
195922---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L.
195867---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ARRIETA LIBERATA ISABEL
195963---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/CARDOZO
195944---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA
195865---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EJECUCION Y DISEÑO S.R.L.
196027---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL
196001---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 883/13
195894---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRADEL S.R.L.
195915---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN S/ EJECUCION FISCAL
195925---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HIJOS DE CIRIACO GRECO S.A.I.C. Y F.
195920---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JALLE CAROLINA
195877---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ JUAN CATALINA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 411/14
195934---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LACOMER S.R.L.
195937---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LATORRE LUIS
195932---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEIVA RAMON
195930---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL GAIDA
195876---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDEOT LUDOVICO PEDRO S/ EJECUCION FISCAL
196045---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLINO Y COMPAÑIA SOC. COLECTIVA
195989---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSCARI JOSE BENITO S/ EJECUCION FISCAL
195949---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAESANI EUGENIO RAUL S/ EJECUCION FISCAL
196036---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PUNTO NORTE S.A.
195953---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUD AMERICAN TRADING S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4759/13
195927---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L.
195941---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/URUEÑA GUSTAVO
195874---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
195912---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GUEVARA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4684/13
195908---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ LIYREM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4284/14
195885---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/ NIEVA DE CORDOZO
196060---JUICIOS VARIOS / SIERRA NATALIA C/ JOFRE HECTOR NICOLAS
195891---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MAMANI SALUSTIANO NICOLAS Y OTRAA S/ COBRO EJECUTIVO

196042---JUICIOS VARIOS / SOTELO DAVID SIXTO C/ GOMEZ SANSONE HNOS. S.H. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS

195676---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A. S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL)

196016---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016

195951---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FRT UTN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016

195946---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

196006---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACION PUBLICA RESOLUCION N° 0277/SSP/16

196017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACIÓN PÚBLICA N°
14/2015

195948---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 12-2016

195952---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / RFT UTN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2016

196050---SOCIEDADES / ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

196054---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LASTENIA

196028---SOCIEDADES / COMISIÓN DE VECINOS DE MONTEROS MADRE TERESA

195994---SOCIEDADES / MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS "TUCUMAN"

195979---SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.

196012---SOCIEDADES / SOCIEDAD COOPERADORA ESCUELA DE POLICÍA GENERAL JOSE DE SAN
MARTIN

195984---SUCESIONES / AIDA GRACIANA HERRERA

196034---SUCESIONES / ALFONSO PABLO DE INNOCENTIS

196040---SUCESIONES / ANTOLINI ELSA TRINIDAD

195960---SUCESIONES / ANTONIO RICARDO GOMEZ

195971---SUCESIONES / AVILA JUAN NEMECIO

196020---SUCESIONES / BONIFACIO DE JESUS ROMERO D.N.I. N° 3.477.667

196038---SUCESIONES / BRUNO FLAVIO MONTANARI D.N.I. N° 7.087.882

196004---SUCESIONES / CARLOS RUBEN SORIA

196053---SUCESIONES / CASARES MARCELO HORACIO D.N.I. N° 12.606.377

195991---SUCESIONES / DANIEL SALOMON ARAGON

196030---SUCESIONES / ELSA YOLANDA LOPATLN Y ISIDORO JABIF

195980---SUCESIONES / FAUSTINA DEL TRANSITO HERRERA

196058---SUCESIONES / FRANCISCO ALBERTO FRANCESENA

195982---SUCESIONES / HERALDO BAUTISTA BUSTOS

196007---SUCESIONES / HUGO CESAR CUELLO

195996---SUCESIONES / JOSEFA DEL VALLE VIDES

195977---SUCESIONES / JUAN Y/O JAN KIRYLUK

196052---SUCESIONES / JULIO CESAR GARCIA

196044---SUCESIONES / JULIO HERMAS NAVARRO

196035---SUCESIONES / JULIO NORBERTO TORO Y SABINA YOLANDA DIMARCO

195973---SUCESIONES / LIDIA EROTIDA ASTORGA

196003---SUCESIONES / LUIS SEBASTIAN LUNA

196031---SUCESIONES / MANUELA NIMIA CORDOBA

196059---SUCESIONES / MARÍA CELIA DIAZ

196024---SUCESIONES / MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ

195998---SUCESIONES / MARÍA ELENA AMELIA ALVAREZ

196057---SUCESIONES / MARÍA EMILIA GERARDA ZAVALIA

195969---SUCESIONES / MARIA AMELIA VIEYRA

195992---SUCESIONES / MARIA ANTONIA MEDINA

195988---SUCESIONES / MARIA GRICELDA TORRES

195999---SUCESIONES / MARTA RAQUEL GARELLO
196000---SUCESIONES / OSCAR ROQUE GUTIERREZ
196011---SUCESIONES / PAZ SELVA BENIGNA
195964---SUCESIONES / PETRONILA SARA LASTRA
195997---SUCESIONES / RAMON ROSA VILLAFAÑE
196015---SUCESIONES / RAUL RUBEN SANTILLAN Y ELSA LUZ FERREIRA
196019---SUCESIONES / ROJAS LUIS FLORENCIO - GEREZ CONSTANCIA DEL CARMEN
195983---SUCESIONES / ROLDAN ALCIRA DEL CARMEN
196056---SUCESIONES / RUFINA JUSTA DEL VALLE DE MARCO
196051---SUCESIONES / SEGUNDO ILDEFONSO CABRERA
196055---SUCESIONES / SILVIA EUGENIA GIMENEZ
195975---SUCESIONES / SONIA ISABEL LATIFI
195974---SUCESIONES / SOTELO MARÍA LAURA
196010---SUCESIONES / TARASCIO SALVADOR
196025---SUCESIONES / VICTOR ALBERTO NAVARRO
196021---SUCESIONES / VICTOR HUGO BURGOS DORADO

ACORDADA H.C.S.J 125 / 2016 ACORDADA / 2016-03-03

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 125, del 03/03/2016.

VISTO: Las actuaciones de Superintendencia N° 1790/16; y CONSIDERANDO: La necesidad de continuar con el proceso de fortalecimiento de una política comunicacional abierta desde el Poder Judicial, orientada a mejorar la transparencia informativa y buscando estar más cerca de las necesidades del ciudadano mediante el derecho al acceso a la información pública. Ello, a fin que a través de una base de datos se pueda conocer el tipo de causas, temas y funcionarios públicos imputados en los procesos vinculados en delitos contra la Administración Pública; dentro de los límites legales del respeto del debido proceso.

Que esta Corte considera necesario crear un registro público que permita conocer a la sociedad los casos de delitos contra la Administración Pública cometidos por Funcionarios Públicos de los tres Poderes del Estado. El registro estará a cargo y bajo la directa supervisión de la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte de Justicia de Tucumán y se publicará y actualizará periódicamente en la página web del Poder Judicial.

Que este proyecto reconoce como antecedente la iniciativa efectuada por la Corte Suprema de la Nación con el fuero Nacional en lo Criminal y Correccional Federal y que tiene por fin hacer públicas las causas por corrupción, trata de personas y narcotráfico.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación del Registro de Funcionarios Públicos (de los tres Poderes del Estado), imputados en delitos contra la Administración Pública, a cargo de la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, respetándose el derecho de la intimidad.

II.- ESTABLECER que la Secretaría de Superintendencia y la Dirección de Sistemas instrumenten los procedimientos necesarios y que correspondieren de acuerdo a la normativa vigente, para el correcto funcionamiento del Registro mencionado.

III.- PUBLÍQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y en la página web oficial del Poder Judicial. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe. Antonio Gandur. Claudia Beatriz Sbdar. René Mario Goane. Antonio Daniel Estofán. Daniel Oscar Posse.

Aviso número 52439

DECRETO 224 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-02-04

DECRETO N° 224/10 (SFyCG), del 04/02/2016. Expte. N° 963/220-S-15. --- Apruébase la LICITACION PUBLICA N° 01/2015 destinada a la contratación en alquiler de vehículos para el traslado, al interior de la Provincia, de personal de la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Interior. Adjudícase al Sr. Juan José Torrente, por el término de seis (6) meses el alquiler de un vehículo, dominio NPO 086, con aire acondicionado, chofer, seguro de responsabilidad civil para transportados y no transportados en la suma mensual de \$7.400,00.- y al Sr. Alberto Ledesma, un auto, Dominio HIX 005, con aire acondicionado, por el término de seis (6) meses en la suma mensual de \$6.500,00.-

Aviso número 52437

DECRETO 263 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-02-05

DECRETO N° 263/5 (MEd), del 05/02/2016. Expte. N° 028889/230-E-08. --- DISPONESE la Clausura de la Investigación Administrativa ordenada por Resolución N° 1482/5 (SGE) de fecha 25 de octubre de 2011, al señor Miguel Rodolfo ROJAS - DNI N° 14.480.248, personal docente dependiente del Ministerio de Educación, manteniendo los cargos oportunamente formulados por encontrar su conducta incursa en lo dispuesto por el artículo 52° del Decreto N° 505/14 (MGEyJ)-96, aplicándole la sanción de Cesantía prevista en el artículo 56° inciso 7) de la Ley N° 3470.-

DECRETO 264 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-02-05

DECRETO N° 264/5 (MEd), del 05/02/2016. Expte. N° 028827/230-E-07. --- Dispónese la clausura de la investigación administrativa ordenada por Resolución Ministerial N° 1164/5(MEd) de fecha 07 de diciembre de 2010, manteniéndose los cargos formulados al señor Cristian Gerardo Orellana -DNI N° 25.844.886-, personal docente dependiente del Ministerio de Educación, aplicándosele la sanción de cesantía, prevista en el artículo 56 inciso 7) de la Ley N° 3470, por encontrar su conducta incurso en la causal prevista en el artículo 52 del Decreto N° 505/14(MGEyJ)-96 (abandono de servicios) y en violación a los deberes previstos en el artículo 109 incisos a) y c) del Decreto N° 119/14(SE)-82, artículo 5 inciso 1) de la Ley N° 3470 y artículo 29 incisos 1), 5) y 20) de la Ley N° 5473. Comunicase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro del plazo de 05 (cinco) días a contar de la fecha de emisión del Acto Administrativo definitivo, conforme lo establece la Acordada N° 801 de fecha 22 de noviembre de 1996.

Aviso número 52436

DECRETO 265 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-02-05

DECRETO N° 265/5 (MEd), del 05/02/2016. Expte. N° 004806/230-J-07. --- DISPONESE la clausura de la Investigación Administrativa ordenada por Resolución Ministerial N° 849/5 (MEd) de fecha 01 de agosto de 2007 al señor Fabián Antonio BAZÁN -DNI N° 24.084.986-, aplicándole la sanción de Cesantía prevista en el artículo 56 inciso 7° de la Ley N° 3470, por encontrar su conducta incurso en incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 incisos 1° y 5° del mismo digesto legal y artículo 29 incisos 5 y 20 de la Ley N° 5473.-

Aviso número 52434

LEY 8846 / 2016 LEY / 2016-02-19

Ley N° 8.846

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio mensual, sujeto a las condiciones previstas en la presente Ley a la Sra. EDITH ALEJANDRA CORVALAN, D.N.I. 27.141.996, viuda del Agente de la Policía de la Provincia JUAN JOSE VIDES, fallecido en trágicas y públicas circunstancias en pleno cumplimiento del deber.

Art. 2°.- El Subsidio otorgado en el artículo anterior, está destinado a contribuir al mantenimiento de los hijos menores del oficial Vides, a modo de reparación integral por el inmenso perjuicio sufrido y de agradecimiento por su incommensurable hombría en defensa de nuestra ciudadanía.

Art. 3°.- El emolumento descripto en la presente Ley será perfectamente compatible con cualquier sueldo, pensión, ayuda social o asignación establecida por el Estado Nacional o Provincial que percibiera la Viuda del Agente Vides.

Art. 4°.- El Subsidio será liquidado en forma mensual, y subsistirá hasta que todos los hijos del agente Vides alcancen la mayoría de edad.

Art. 5°.- El Subsidio establecido en esta norma, será equivalente a un cargo categoría 1 de la Honorable Legislatura de la Provincia, y se pagará mientras subsistan las condiciones previstas en la presente, por la Presidencia de nuestro Honorable Parlamento.

Art. 6°.- Facúltase al Presidente de la Honorable Legislatura a disponer las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 7°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.846.-

San Miguel de Tucumán, febrero 19 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Nestor Amado, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

LEY 8847 / 2016 LEY / 2016-03-01

Ley N° 8.847

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Establécese que la Sociedad Argentina de Autores, Intérpretes y Compositores (SADAIC), la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas (AADI CAPIF), la Sociedad General de Autores de la Argentina de Protección Recíproca (ARGENTORES), la Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes (SAGAI), la Sociedad de Directores Argentinos Cinematográficos (DAC) y la Unión Argentina de Artistas de Variedades (UADAV), y demás entidades privadas con regímenes especiales y actividades conexas creadas o a crearse; a los fines de la verificación de todo trámite administrativo y percepción de cánones, deben habilitar en cada Municipalidad de la Provincia una sede administrativa a los efectos de cumplimentar con la normativa legal vigente en materia de propiedad intelectual.

Art. 2°.- Las entidades enunciadas en el artículo anterior, deben implementar en dichas sedes, los medios de publicidad y difusión necesarios a efectos que los obligados y la ciudadanía en general, accedan a la información completa y precisa respecto a los supuestos comprendidos en la obligación al pago, montos o porcentajes que se deben abonar, requisitos específicos que deben cumplimentar al efecto de la determinación de los importes, destino de los fondos oblatos, beneficiarios en el ámbito provincial y cuáles son las obras o situaciones que se encuentran exentas del pago de derechos por haberse extinguido los mismos por el transcurso del tiempo o estuvieren comprendidas en otra excepción arancelaria.

Art. 3°.- Asimismo, y tratándose los derechos intelectuales de derechos individuales gestionados en el ámbito municipal, provincial y nacional en forma colectiva por las personas jurídicas del tipo de asociaciones civiles referidas en el artículo primero de la presente, las mismas deberán cumplimentar las obligaciones legales establecidas para las personas jurídicas que funcionen en jurisdicción provincial, conforme Decreto Ley N° 645, sus normas reglamentarias y las que se dicten como consecuencia de las mismas.

Art. 4°.- En ningún caso las entidades objeto de la presente, podrán impedir, suspender o entorpecer de cualquier forma la reproducción total o parcial de una obra artística de cualquier naturaleza, o la realización de eventos de cualquier índole, so pretexto de la falta de pago de cánones o aranceles por derecho de autor, compositor, interprete, productor, director o titular en general de derechos intelectuales, debiendo recurrir para su percepción al procedimiento judicial que corresponda. Sin orden judicial previa, las fuerzas de seguridad provincial, deberán abstenerse de prestar auxilio de la fuerza pública a

entidades recaudadoras, cuando sean requeridas con el fin de impedir, suspender o entorpecer la realización de eventos sujetos al pago del canon correspondiente.

Art. 5º.- Deróguese el Art. 9º de la Ley N° 4274.

Disposiciones Transitorias

Art. 6º.- Suspéndase en todo el ámbito de la provincia de Tucumán, por el término de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la sanción de la presente Ley, el trámite de los juicios en el estado que se encuentren y las medidas cautelares dictadas derivadas de la aplicación de la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual, sus decretos reglamentarios y todas sus normas complementarias iniciados por la Sociedad Argentina de Autores Intérpretes y Compositores (SADAIC); la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas (AADI CAPIF); La Sociedad General de Autores de la Argentina de Protección Reciproca (ARGENTORES); La Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes (SAGAI), la Sociedad de Directores Argentinos Cinematográficos (DAC) y la Unión Argentina de Artistas de Variedades (UADAV) y demás entidades privadas con regímenes especiales y actividades conexas contra establecimientos hoteleros-gastronómicos y afines, por el cobro de aranceles por la posesión de aparatos receptores de señales de audio y televisión dentro de sus instalaciones.

Art. 7º.- Quedan comprendidos en los alcances del Artículo 6º de la presente Ley los juicios iniciados contra Hoteles, Moteles, Hostels, Residenciales, Cabañas, Albergues, Complejos invernales y estivales, Bares, Cafeterías, Pastelerías, Panaderías y Estaciones de carga de combustibles con servicios gastronómicos, inclusive Clínicas, Sanatorios, Hospitales y establecimientos asistenciales y negocios de cualquier naturaleza siendo el presente detalle meramente enunciativo, en general juicios iniciados contra todos aquellos negocios o establecimientos comerciales que cuenten con aparatos receptores de señales de audio y televisión dentro de sus instalaciones.

Art. 8º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.847.-

San Miguel de Tucumán, marzo 1 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto por el Decreto N° 520/14 MGJyS, de fecha 01/03/2016, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Regino Nestor Amado, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**RESOLUCIONES 221 / 2016 RESOLUCION REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO
PARA CONTRIBUYENTES EN CONCURSO PREVENTIVO / 2016-03-04**

MINISTERIO DE ECONOMIA. RESOLUCION N° 221/ME, del 04/03/2016. Expte. N° 96/369-D-2016.

VISTO el Decreto N° 994/3 (ME) del 09 de Mayo de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal citado en el Visto, se faculta a este Ministerio a dictar normas necesarias para establecer Planes de Facilidades de Pago por todos los tributos cuya Autoridad de Aplicación sea la Dirección General de Rentas;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan facilitar la reinserción voluntaria de los contribuyentes posibilitando la regularización tributaria de los mismos frente al Fisco;

Que una de las pautas directrices de la política en materia de concursos, instaurada mediante la Ley N° 24522 y sus modificatorias, consiste en mejorar las expectativas de cobro por parte de los acreedores del concursado mediante ciertos mecanismos destinados a rehabilitar económicamente a este último;

Que atendiendo a la necesaria tutela del interés público corresponde excluir de los beneficios a quienes se encontraren denunciados o querellados penalmente por la Provincia de Tucumán, con fundamento en la Ley N° 24769 y sus modificatorias, o por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Recursos Tributarios dependiente del Ministerio de Economía a fojas 16/17 y en mérito al Dictamen Legal N° 170 del 29/02/2016, emitido por la Dirección de Asistencia Técnica General de este Ministerio a foja 20,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Régimen de Facilidades de Pago para Contribuyentes en Concurso Preventivo

CAPÍTULO I

Facultad y alcance sujetos y conceptos incluidos

Artículo 1°.- La Dirección General de Rentas podrá conceder, cuando las circunstancias del caso así lo indiquen, a los contribuyentes y/o responsables concursados, y a los acreedores y/o terceros interesados que hubiesen adquirido las acciones o cuotas representativas del capital social de la empresa, conforme al procedimiento y limitaciones previstos en el artículo 48 de la Ley N° 24522 y sus modificatorias, una vez homologado el acuerdo preventivo originado en la tramitación de concursos, facilidades de pago para la cancelación -mediante pagos parciales- de deudas relativas a todas las obligaciones impositivas devengadas con anterioridad a la fecha de presentación en concurso

preventivo, con los recaudos y condiciones que estime de corresponder, en el marco de lo establecido en la presente resolución ministerial.-

Artículo 2º.- Quedan comprendidas en lo establecido en el artículo anterior, las siguientes deudas:

- a) Verificadas o declaradas admisibles, siempre que se encuentren homologadas o con autorización judicial.
- b) Que se encuentren en proceso de trámite judicial en los términos del artículo 57 de la Ley N° 24522 y sus modificatorias cualquiera sea su etapa procesal-, implicando el acogimiento al presente régimen el allanamiento incondicional del contribuyente y/o responsable concursado, como así también del acreedor y/o tercero que hubiese adquirido las acciones o cuotas representativas del capital social en el marco del procedimiento establecido por el artículo 48 de la Ley citada, según sea el caso; asumiendo los citados sujetos el pago de las costas y gastos causídicos en los casos que corresponda. Dicho acogimiento, en su caso, implica el desistimiento y renuncia expresa a toda acción o derecho, incluso el de repetición.

Conceptos y sujetos excluidos de la facilidad

Artículo 3º.- Quedan excluidos de lo establecido en el artículo 1º, los conceptos y sujetos que se indican a continuación:

a) Conceptos:

1) Las obligaciones post-concursales.

b) Sujetos:

1) Los que hayan sido declarados en estado de quiebra, conforme a lo establecido en la Ley N° 24522 y sus modificatorias.

2) Los querellados o denunciados penalmente por la Provincia de Tucumán, con fundamento en la Ley N° 24769 y sus modificatorias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente.

3) Los denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente.

Condición para la adhesión a la facilidad de pago

Artículo 4º.- Es condición indispensable para la adhesión al presente régimen que los contribuyentes citados en el artículo 1º tengan abonadas y/o regularizadas, y de corresponder con más los intereses establecidos en los artículos 50 y 89 del Código Tributario Provincial, las obligaciones tributarias devengadas con posterioridad a su presentación en concurso y hasta el día en que se suscriba la correspondiente facilidad de pago, para el caso que la Autoridad de Aplicación así lo acuerde.-

En los casos que los contribuyentes revistan a su vez el carácter de agentes de retención, percepción o recaudación, también será condición indispensable para el otorgamiento de la facilidad de pago, que las sumas retenidas, percibidas o recaudadas se encuentren debidamente ingresadas al Fisco Provincial hasta el día en que se suscriba la correspondiente facilidad de

pago, y de corresponder con más los intereses citados en párrafo anterior.-

Las condiciones establecidas en el presente artículo, también corresponderá que sean cumplidas para el supuesto que los acreedores y/o terceros interesados que hubiesen adquirido las acciones o cuotas representativas del capital social de la empresa, quieran acceder a la facilidad de pago que por la presente se reglamenta.-

Artículo 5°.- De tratarse de empresas adquiridas en el marco del procedimiento establecido en el artículo 48 y concordantes de la Ley N° 24522 y sus modificatorias, sólo podrán solicitar facilidades de pago de acuerdo a la presente reglamentación, quienes obtengan la homologación del acuerdo en los términos del artículo 52 de la ley citada.-

Plazos e intereses

Artículo 6°.- El término para completar el pago de la facilidad que la Autoridad de Aplicación conceda o acuerde no podrá exceder de sesenta (60) pagos parciales.-

Artículo 7°.- Los pagos parciales serán mensuales y consecutivos y con cada uno de ellos se ingresará una proporción del saldo que resta cancelar.-

Cada pago parcial (proporción del saldo adeudado en concepto de capital) no podrá ser inferior a ciento cincuenta pesos (\$150), se trate de Créditos Privilegiados o Quirografarios, y cualquiera sea el origen de las obligaciones tributarias que los originaron.-

Los pagos parciales devengarán los intereses previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, desde la fecha de homologación del acuerdo preventivo y hasta la fecha de suscripción de la facilidad de pago que se le acuerde, devengando a partir de esa fecha, inclusive, los intereses citados reducidos en un cincuenta por ciento (50%) hasta la fecha de cada pago parcial, hasta su total cancelación.-

CAPÍTULO II

OTORGAMIENTO DEL PLAN DE PAGO

REQUISITOS, CONDICIONES Y FORMALIDADES

Artículo 8°.- La facilidad de pago que conceda la Autoridad de Aplicación a los sujetos incluidos en el artículo 1°, siempre deberá versar sobre la totalidad de la deuda indicada en el artículo 2°.-

No obstante lo dispuesto precedentemente, los planes de facilidades de pago deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- a) El importe correspondiente al primer pago parcial deberá ingresarse hasta el último día hábil del mes calendario en el cual se suscriba el plan de facilidades de pago que la Autoridad de Aplicación conceda.
- b) Los pagos parciales restantes con más los intereses correspondientes serán mensuales y consecutivos, con vencimiento el día 20 de cada mes a partir del mes siguiente al de la suscripción del plan. Cuando la fecha de vencimiento general fijada para el ingreso de los pagos parciales coincida con día feriado o inhábil, la misma se trasladará al día hábil inmediato siguiente.
- c) Los pagos parciales devengarán los intereses previstos en el último párrafo

del artículo 7° de la presente resolución ministerial.

d) La mora en el pago de los pagos parciales devengará automáticamente los intereses previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial y sin reducción alguna, desde la fecha de vencimiento de cada pago parcial y hasta la fecha de cancelación de los mismos.

e) Cuando la Autoridad de Aplicación conceda un plan de facilidades de pago cuyo número de pagos parciales exceda de cuarenta y ocho (48), los sujetos involucrados asumen el compromiso irrevocable de cumplir y abonar en tiempo y forma las obligaciones impositivas que, como contribuyentes y/o responsables se encuentren a su cargo, cuyos vencimientos se produzcan a partir de la suscripción del correspondiente plan.-

Artículo 9°.- La solicitud de facilidades de pago que se formule quedará sujeta a la aprobación de la Autoridad de Aplicación, no implicando su presentación el acogimiento al presente régimen en los términos solicitados.-

En todos los casos, la presentación de las solicitudes de facilidades de pago no implicará la suspensión de ningún trámite ni actuación administrativa o judicial.-

La Autoridad de Aplicación podrá conceder facilidades de pago, independientemente de los términos en las cuales se soliciten.-

La concesión o no de facilidades de pago, es facultad exclusiva de la Autoridad de Aplicación y su decisión es inapelable, la cual deberá ser comunicada, mediante nota simple, a los interesados como así también al Juez interviniente en el Concurso Preventivo.-

Artículo 10°.- La falta de cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 4° y 5°, y de los demás requisitos, condiciones y formalidades establecidos en la presente resolución y de los que establezca la Dirección General de Rentas, dará lugar sin más trámite al rechazo de la solicitud de la facilidad de pago, o en su caso, implicará el desistimiento por parte de los interesados de la facilidad de pago solicitada o acordada por la Autoridad de Aplicación.-

CAPÍTULO III

CADUCIDAD. CAUSAS Y EFECTOS

Artículo 11°.- La caducidad del plan de facilidades de pago operará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna por parte de la Dirección General de Rentas, cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) No se ingrese cualesquiera de los pagos parciales acordados dentro de los treinta (30) días corridos de operado su respectivo vencimiento.

b) No se ingrese simultáneamente con el importe del pago parcial los intereses establecidos en el último párrafo del artículo 7° del presente régimen.

c) No se ingresen simultáneamente con el importe del pago parcial abonado fuera de término, los intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial.

d) Si en el curso del cumplimiento del plan de facilidades de pago, se decretare la quiebra del concursado.

e) Se verifique el incumplimiento del compromiso a que se refiere el inciso e) del artículo 8° de la presente resolución. A este único fin, no se considerarán

incumplimientos los ingresos extemporáneos cuando los mismos, con más los intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, se hubieran efectuado dentro del mes inmediato siguiente a aquel en que se produjo el vencimiento de la respectiva obligación.

f) El incumplimiento del acuerdo preventivo en cualquiera de sus partes inherentes al crédito de la Dirección General de Rentas, sea en forma directa (propuesta de pago propiamente dicha) o indirecta (incumplimiento de los límites establecidos en el acuerdo homologado a la normal administración del concursado, por ejemplo, cuando se ofrece mantener la prohibición de realizar actos de Disposición a fin de mantener la integralidad del patrimonio).-

Artículo 12°.- Operada la caducidad, conforme a las causales establecidas en el artículo anterior, la Dirección General de Rentas podrá denunciar ante el Juez interviniente el incumplimiento del plan de facilidades de pago acordado y requerir la declaración de quiebra, y/o iniciar -sin más trámite- las acciones judiciales tendientes al cobro de lo adeudado.-

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13°.- Podrán acceder al presente régimen los sujetos indicados en el artículo 1°, siempre y cuando la correspondiente solicitud ante la Autoridad de Aplicación sea formulada o presentada dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de la homologación del acuerdo preventivo.-

Artículo 14°.- La totalidad de la deuda sujeta al régimen de facilidades de pago que por la presente se reglamenta, no devengará intereses entre la fecha de presentación en concurso y la homologación del acuerdo preventivo. A partir de dicha fecha resultarán de aplicación los intereses establecidos en el Código Tributario Provincial, o en su caso, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 7° de la presente resolución ministerial.-

Artículo 15°.- Para la cancelación de las obligaciones sometidas al presente régimen de facilidades de pago, no se admitirá la utilización de ningún otro medio de pago distinto al establecido en el artículo 44 del Código Tributario Provincial.-

Artículo 16°.- La interposición de la solicitud de facilidades de pago que formulen los sujetos indicados en el artículo 1°, sus apoderados o autorizados al efecto, en el marco de lo establecido en la presente resolución ministerial, constituirá el reconocimiento expreso de la deuda incluida en la misma.-

Artículo 17°.- Facultar a la Dirección General de Rentas para dictar todas las normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias que considere necesarias a los fines de la aplicación del régimen establecido por la presente resolución ministerial. En especial queda facultada para establecer -a los efectos del otorgamiento de los planes de facilidades de pago- los requisitos, condiciones y formalidades a los que deberán ajustarse las solicitudes correspondientes al presente régimen.-

Artículo 18°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 19°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas.-

RESOLUCIONES 33 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-03-01

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 33/2016, del 01/03/2016. ---
Artículo 1°: HACER LUGAR a la denuncia formulada por la Sra. VELARDEZ TOMASA G. DNI N° 10.930.916 mediante Expte N° 5390-211-A-2015 y relacionados referentes a la ASOCIACION DE GANADEROS SAN PEDRO DE COLALAO, con domicilio declarado en calle 25 de Mayo - Cuarta Cuadra S/N - San Pedro de Colalao - Dpto. Trancas - Provincia de Tucumán - Legajo N° 6712. Artículo 2°: DECLARAR en consecuencia IRREGULAR E INEFICAZ a los efectos administrativos el procedimiento seguido en la expulsión de la Sra. VELARDEZ TOMASA G. como asociada de la Asociación de Ganaderos San Pedro de Colalao resuelta en reunión de comisión directiva de fecha 16/09/2015. Artículo 3°: INTIMAR a la entidad en cabeza de sus representantes a la estricta observancia de las pautas estatutarias y normativa vigentes bajo apercibimiento de ley. Artículo 4: Regístrese, notifíquese a los interesados, agréguese al legajo y archívese.-

RESOLUCIONES 37 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-03-04

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 37/2016-DPJ, del 04/03/2016. ---
Artículo 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL DE POLITOLOGOS E INTERNACIONALISTAS DE TUCUMAN (As.P.I.T.)", con domicilio declarado en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán. Artículo 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 3 a 10 del expte. N° 5457/211-A-2015 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 73, 74 en doble faz y 75 del expte N°5457/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIONES 587 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-03-03

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN. RESOLUCION N° 0587/01 (ECT), del 03/03/2016. Expte. N° 694/232-D-2016. --- Artículo 1°: DESIGNAR como integrantes de la COMISIÓN PROVINCIAL DE TEATRO INDEPENDIENTE, a las personas que se consignan en el siguiente detalle, según acta de cierre de las elecciones de la Comisión Provincial de Teatro Independiente: Estamento Movimiento de Teatro Popular: Titular: Natalia Guadalupe Díaz, DNI N°:29.390.534. Estamento Autores/Investigadores/Docentes: Titular 2016: Sebastián Nicolás Olarte, DNI N°: 10.713.869; Titular 2017: Lucía Verónica Veliz, DNI N°: 25.004.285. Estamento Grupos: Titular: Gustavo Marcelo Delgado, DNI N°: 22.030.978. Estamento Directores: Titular: Jaime Luis Mamaní, DNI N°: 17.268.486. Estamento Salas: Titular: Lucas Gerardo Rodríguez, DNI N°: 27.960.505. Estamentos Técnicos: Titular: Oscar Alfredo Juárez, DNI N°: 12.675.845. Representante del Instituto Nacional de Teatro: José Manuel Ramayo, DNI N°: 12.413.025. Representante de la Asociación Argentina de Actores: Delegado gremial: Juan Manuel Torres Dowdall, DNI N°: 24.458.222; Delegada del Interior: Roberto Ignacio Toledo, DNI N°: 20.941.582. Artículo 2°: Elevara la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, para su intervención. Artículo 3°: Comunicar y pasar a la Dirección Artística de Teatro, a la Comisión Provincial de Teatro Independiente y a la Comisión de Subsidio de Teatro a sus efectos. Archivar en el Libro de Resoluciones.

Aviso número 196026

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30.938/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda, Departamento: LEALES(hoy y antes), domicilio: Camino Vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: E -Lám: 129, Parcela: 104 A, Padrón N° 188.488- Matricula:23.636- Orden:91; poseedor MAC S.A. (CUIT: 30-60061434-3). La Fracción mensurada linda al Norte con Carlos Soria, al Sur con MAC S.A. camino vecinal de por medio; al Este con calle Concepción Gonzalez y al Oeste con Mercedes Pacheco de Acosta camino vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/03/2016. Aviso N° 196.026.

Aviso número 196032

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30.766/15 radicado en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Garmendia, Departamento: Burruyacu, domicilio: Avda. San Martin S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B -Manz/Lám: 3, Parcela: 18, Padrón N° 95.765- Matricula: 28.100- Orden: 100; poseedor Cesar Alfredo Leandrini (D.N.I. 12.641.744). La Fracción mensurada linda al Norte con Nilda Torres, al Sur con Elías Salim- Cesar Leandrini- Juan Antonio Ruiz; al Este con Avda. San Martin y al Oeste con Asunción Zarate. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/03/2016. Aviso N° 196.032.

Aviso número 196037

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 28365-13

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28365-13 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Barrio La Hoja- LA COCHA, Departamento: La Cocha (antes Graneros), domicilio: en Lado Sur de Ruta Provincial N° 334 a 735 m. del cruce con Ruta Nacional N° 38 (Acceso desde Taco Ralo), e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I S: D -Lám:461, Parcela:352 Q(19), Padrón N° 390.345- Matricula: 65.869; Orden: 120; poseedor Teresa Carabajal (D.N.I. N° 6.262.045). La Fracción mensurada linda al Norte con Juana Antonia Carabajal, al Sur con Familia Carabajal; al Este con Barrio Matadero Municipal- y al Oeste con Suc. Isabel Monroy de Juárez (Callejón Publico de por medio). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/03/2016. Aviso N° 196.037.

Aviso número 196039

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 30.938/15

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30.938/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda, Departamento: Tafi del Valle, domicilio: Calle Félix Sosa e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: D -Manz/Lám: 384, Parcela: 113 A(144), Padrón N° 81.234- Matricula:35232- Orden:2901; poseedor Viviana Alejandra Reynoso-Juan Carlos Aghemo. La Fracción mensurada linda al Norte con Jorge Coronel, al Sur con Jorge Coronel; al Este con calle Félix Sosa- y al Oeste con René Roldán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/03/2016. Aviso N° 196.039.

Aviso número 196041

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24480-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24480-15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rio Colorado, Departamento: Leales antes (Famaila), domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: G -Lám: 167, Parcela: 24 A/24 B, Padrón N° 187542-86982- Matricula: 27720- Orden: 87/23; poseedor Juana Aurora Bartolome (D.N.I. N° 4.956.774). La Fracción mensurada linda al Norte con Martin Belardez (camino de por medio)- Naranjo Bernardo., al Sur con Madrid Díaz- Álvarez Onofre- Naranjo Bernardo; al Este con Margarita Alonso-SELEME S.A.A.C.(camino de por medio)- Naranjo Bernardo y al Oeste con Raúl Gerez (camino de por medio)- Naranjo Bernardo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto; 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/03/2016. Aviso N° 196.041.

Aviso número 196043

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31751-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31751-15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena ex Tafi, domicilio: Bascary esq. Frías Silva e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C:I - S: N -Manz/Parc.: 150 A (19), Parcela: 24, Padrón N° 580.876- Matricula: 7.739- Orden: 7.569; poseedor Silvio Marcelo Lamas (D.N.I. N°20.389.726). La Fracción mensurada linda al Norte con P. Y C. S.A., al Sur con calle José Frías Silva; al Este con calle Bascary y al Oeste con Carlos Enrique Schutz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/03/2016. Aviso N° 196.043.

Aviso número 195970

GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local

Subdirección de Capacitación y Organización Comunitaria

POR 3 DIAS - Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil con el fin de administrar los fondos del Programa "AVANZAR 4º ETAPA". Fecha de Presentación: 10/03/2016 y 11/03/2016. Desde horas: 08:30 a 14:00 Hs. Lugar: Subdirección de Capacitación y Organización Comunitaria Gral. Paz 576 - 3º Piso oficina 1 - Capital

Para consultas y especificaciones técnicas: Dirigirse a la Subdirección de Capacitación y Organización Comunitaria, ubicada en calle Gral. Paz 576 - 3º Piso oficina 1 - Capital en el horario de 8:30 a 13:00 hs, hasta el 11/03/2016.

Evaluación: 11 de marzo de 2016 - Resultados: 14 de marzo de 2016. E 07 y V 09/03/2016. Aviso N° 195.970.

Aviso número 195913

GENERALES / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO 101 LA ESTRELLA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1809/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO 101 LA ESTRELLA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1809/12".-, se hace saber al Sr. Frigorifico 101 La Estrella S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/11/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-1809/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Frigorifico 101 La Estrella S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS mil cuatrocientos noventa y uno con Cincuenta Centavos - (\$2.491,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 26 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 04 y V 17/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.913.

Aviso número 195993

JUICIOS VARIOS / BANCO MAYO COOP.LTDO. C/NIEVA CARLOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Jose Luis Guerra, se tramitan los autos caratulados "BANCO MAYO COOP.LTDO. C/NIEVA CARLOS ALBERTO Y OTRO S/ Z-COBRO ORDINARIO - 2998/94" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////////// San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015.- Advirtiéndole la Proveyente que el proveído de fs. 287 de autos fue proveído por error involuntario en la historia procesal del expediente n° 2932/94, en consecuencia corresponde poner orden en este proceso a fin de evitar futuras nulidades y conforme a lo previsto por el art. 30 y 166 del Código de Rito, se declara la nulidad de la providencia de fecha 26/11/15 (fs. 287). Asimismo, se procede por secretaría a eliminar el decreto mencionado de la historia procesal del expediente n° 2932/94.- En su mérito, se prevé la presentación de fecha 25/11/15(fs. 286): Atento lo solicitado y conforme lo normado por el art. 71 del Código del Rito, notifíquese a Carlos Alberto Nieva y a Veronica Valentina Diaz, a fin de que en el término de 72 horas se personen a estar a derecho en la presente causa y constituyan domicilio procesal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese mediante edictos a publicarse por el término de cinco días.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya. Juez. P/T.- //////////.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 26 de febrero de 2016.- Nota: Se hace constar que la presente publicación de edictos es Libre de Derechos (Ley 24522).- Dr. Jose Luis Guerra, secretario. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.993.

**JUICIOS VARIOS / BORQUEZ RAMON ARMANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Miguel Bórquez y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "BORQUEZ RAMON ARMANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1932/13, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ".San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Miguel Borquez y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis dias, bajo apercebimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) extracto de la demanda: A fs. 8, se apersonan Ramon Armando Borquez D.N.I. N° 11.238.408 y Fátima Liliana Ortiz D.N.I. N° 12.869.517, con el objeto de instar acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio en relación al inmueble sito en calle calle Balcarce N° 1431 de esta ciudad que los actores habitan con su familia desde el 18 de agosto de 1977 fecha en que se celebró el matrimonio de los actores, donde nacieron y se criaron sus hijos. Cuando los actores comenzaron su convivencia, la propiedad se encontraba abandonada, con deudas por los impuestos que a lo largo del tiempo fueron pagados por los suscriptos. Manifiestan que nunca fueron molestados en la posesión por hechos de terceros ni por demandas judiciales. Fueron construyendo sobre las ruinas de unas instalaciones muy antiguas y deterioradas que había en el terreno, la vivienda que se alza ahora en el predio a usucapir, a la que los actores dotaron de luz eléctrica, agua corriente y gas natural comportándose siempre y en todo momento como propietarios, calidad que es reconocida por los vecinos. De conformidad a lo informado por el Registro Inmobiliario el inmueble objeto del presente juicio se encuentra registrado a nombre de Miguel Bórquez en inscripto en el Folio 232 del Libro 98, Serie B del año 1925, Matricula Registral N° N-53269 Los actores fueron abonando los impuestos provinciales y municipales que gravaban y gravan a la propiedad. Por lo manifestado por los actores en esta demanda solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva de dominio del Inmueble descripto con antelación. San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2016. Secretaria.- 1932/13 HDC. Dr Guillermo Garmendia, secretario. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.002.

JUICIOS VARIOS / COLLANTE ENRIQUE ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: COLLANTE ENRIQUE ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 21 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Enrique Alberto Collante, argentino, casado, D.N.I. N° 10.140.932 con domicilio en Avda. Urquiza s/n° Santa Ana Depto. de Río Chico.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. A sus efectos, líbrense oficios los que conforme a lo considerado en el presente pronunciamiento se ha encomendado a la fallida su diligenciamiento, en el término de 48 horas desde que sean puestos a su disposición.- III.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos.- IV.- Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder.- V.- Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces.-VI.- Ordenar se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico, debiendo a sus efectos oficiarse al Dpto. Tucumán de Correos y Telecomunicaciones.- VII.- Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias a fin de que la fallida, cumpla con lo dispuesto en el art.103 de la LCQ, a sus efectos, líbrense oficios a la Policía Federal y demás reparticiones administrativas que correspondan a fin de prohibir, hasta nueva orden en contrario la salida de la República Argentina sin autorización del Juez.- VIII.- Ordenar la inmediata realización de los bienes de la deudora, para lo cual la sindicatura deberá levantar un inventario de los bienes de la fallida, referido a los rubros generales, en un plazo que no exceda de los treinta días.- A sus efectos, designase al síndico juntamente con el Sr. Oficial de Justicia que correspondiere. Líbrese oficio al Sr Oficial de Justicia, autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítense días y horas que fueren menester.- IX.- Designar el 09 de octubre de 2015 a hs. 11:00 o día hábil subsiguiente en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo de síndico categoría B. A sus efectos, líbrense oficios a la Excma. Cámara Civil, a la Sala de sorteos y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. X.- Disponer, la comunicación de la presente quiebra a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de Concepción y Capital, y de las demás jurisdicciones que se denuncien, para que se proceda a la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que tramitan y en las que la fallida sea demanda, excepto en aquellas que pueden continuar su procedimiento, de las que deberán informar detalladamente conforme a lo normado en el art. 21 inc. 1, 2 y 3 de la LCQ (reforma ley 26.086).- XI- Fijar el día de 06 de noviembre de 2015,

para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. XII.- Designar el día 28 de diciembre de 2015, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- XIII.- Designar el día 15 de marzo de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado.- XIV. Decretar el embargo del 20% del salario percibido por la fallida como empleado en relación de dependencia. A tal fin líbrese oficio a su empleador Colegio Aerotécnico Juan Montovani, debiendo asimismo proceder al levantamiento de cualquier medida de embargo anterior existente sobre el salario de la fallida y a depositar todos los meses - hasta decisión judicial que ordene lo contrario - la suma correspondiente en la cuenta abierta a nombre de estos autos y la orden de este juzgado.- Correspondiendo se consigne en el oficio a librar que, a los fines de efectivizar el embargo, la empleadora deberá tener en cuenta los términos del Decreto 484/87, debiéndose informar la aplicación del mismo detallando montos, remuneración percibida por la fallida y porcentaje embargable. Téngase presente que, conforme a lo considerado se encomienda a la fallida su debido diligenciamiento, dentro del término de 48 horas, desde que sean puestos a su disposición, debiendo asimismo acreditar su diligenciamiento. En forma previa autorizar la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Concepción, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- A tal fin ofíciase debiendo el banco informar lo mismo en el término de 24 horas.- XV.- Oficiar al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán -Sucursal Concepción- de esta Provincia, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta.- A tal fin líbrese oficio Ley 22.172 - Libre de Derechos, autorizado a la sindicatura a su diligenciamiento.- XVI.- Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.- Hágase saber-Concepción, 12 de febrero de 2016.- Y Vistos ... Considerando .. Resuelvo: I.- Fijar el día 31 de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II.- Fijar el día 12 de mayo de 2016 como fecha para que el síndico presente el informe individual, y el día 24 de junio para que presente el informe general (art. 35 y 39 L.C.Q.).III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en la forma prevista en el art. 89 de la ley 24.522, dentro de los cinco días de notificada a la oficina la presente resolución.- Hágase Saber- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 7 de marzo de 2016.- Dra. Valeria Castillo, secretaria. E 09 y V 15/03/2016. Diferido. Aviso N° 196.029.

JUICIOS VARIOS / DIAZ JOSE DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ JOSE DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:533/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y bajo la responsabilidad del peticionante: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Manuel Antonio Moreno, Francisca Toribia Rubio y Segundo Teodolino Molina y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente. Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 26 de Julio del año 2.011, se presenta el letrado Martín Tadeo Tello en el caracter de apoderado del Sr. José Domingo Díaz, DNI N°: 12.679.088, argentino, mayor de edad, capaz, agricultor, domiciliado en calle San Martín s/n - Villa Nueva -La Cocha, Pcia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Posta, Depto La Cocha, Pcia de Tucumán, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n° 90.447, Mat/Orden: 64.764/15, Parc: 407 A, C: I, S: D, L: 459 y Padrón n°: 91.874, Matr:/Orden: 65.764/14, Parc: 408, C: I, S: D, L: 459, que linda al Norte con lote de Juan Brilko y Juan Lopez, al Sur, con Juan Domingo Perón Perez, al Oeste, con camino vecinal (ex Ruta nacional 38), y al Este con Arroyo de La Posta. Señala que el Sr. José Domingo Díaz ejerce la posesión del inmueble señalado desde la fecha 21/06/06, en forma pacífica, pública, voluntaria, ininterrumpida, continua y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser: administración del lote, desmalezamiento de alambrados, reparación de cerca perimetral, desmonte, venta de leña, pastoreo de vacunos y equinos, cultivo de saja y trigo, construcción de defensas en el límite Oeste que da al Arroyo La Posta y pago de impuestos por ante la Dirección General de Rentas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 4 de febrero de 2016.- Se hace constar que Tramita Libre de Derecho - Ley N° 6314.- E 25/02 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.709

Aviso número 195797

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ JOSE BELLSARIO, JIMENEZ MARIA SALOME S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FERNANDEZ JOSE BELLSARIO, JIMENEZ MARIA SALOME S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 18 de septiembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado por la parte actora. Atento lo peticionado, cítese a: Angel Marcelino Sosa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble objeto de la litis se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo N° 961 , de la localidad de Simoca, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. K, Manz. 539, Parc. 273C (8), Padrón: 360.737, Matrícula: 18.809, Ord. 1910, son sus linderos según Mensura para Pres. Ad., Plano N° 61.935/11, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expte. N°: 14.723-S-11, de fecha 11 de julio de 2011, al Norte: Carlos Daniel Ibarra, al Sur: calle 25 de Mayo, al Este: Pedro Salazar y al Oeste: Miguel Ángel Ledesma.- Concepción, 25 de septiembre de 2015. E 29/02 y V 11/03/2016. \$1.879.- Aviso N° 195.797.

Aviso número 195854

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2510/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- Téngase por cumplido lo normado en el primer párrafo del art. 159 Porcesal, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernández, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C: I, S: 18 D, P: 13. En los mismos cítese a Susana del Carmen Paz Posse y Elvira de Lourdes Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado- 2510/12.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Raul Frías Alurralde, secretario. E 02 y V 15/03/2016. \$1.403.- Aviso N° 195.854

Aviso número 195972

JUICIOS VARIOS / GERMAN Y ERNESTO (H) GARCIA S.R.L. SI CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Ora Ana María Gareca , tramitan los" autos caratulados: "GERMAN Y ERNESTO (H) GARCIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 1551/15, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe:///San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016 y Vistos: Considerando: Resuelvo I.-Fijar el día 31 de Marzo de 2016 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurren por ante Sindicatura a verificar sus créditos. II.- FIJAR el día 12 de Mayo de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 29 de Junio de 2016 para que presente el Informe General. III.- Fijar el día 30 de Noviembre de 2016 a hs. 11 a fin de que se lleve a cabo Audiencia Informativa -art. 43 de la L.C.Q.- III. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el arto 27 de la ley 24.522. Hagase Saber..Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)- "Libre de Derechos". Se hace constar que el Sindico desansiculado en autos es el CPN Luis Alberto Navarro con domicilio en calle Muñecas 32- Oficina 3 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los efectos de que los acreedores verifiquen sus créditos con teléfono N° 0381-4221739-Celular 3814448245 y horario de atención días hábiles de lunes a jueves de 10 a 13 horas San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Secretaria.- Fdo. Dra. Ana María Gareca. Sec. Jud. E 07 y V 11/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.972.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
RELLIP MARCOS**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ RELLIP MARCOS ANTONIO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 954/13".-, se hace saber al Sr. Rellip Marco Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 31/05/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- MOLINELIC-954/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2014.- Agréguese. Líbrese nuevo mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos.- CICSan Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$194.845,34 y \$38.969,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-PMC 954/13 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 8 de abril de 2015.- Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, secretaria. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.986.

JUICIOS VARIOS / JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2051/13, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorrat Juan Luis, sobre el siguiente inmueble: sito en San Juan 867, de esta ciudad, Padrón 2950, Matricula 7924, Orden 4087, Circ. I, Secc. I, Mza. 27, Parc. 51 B, Sub. Parcela 00-02; 01-02,.- En los mismos cítese a Juan Domingo Jorrat y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- ALI 2051/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez.- Secretaría, 10/02/2016. Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 02 y V 15/03/2016. \$1467. Aviso N° 195.853.

JUICIOS VARIOS / LACROIX MARIA MERCEDES 5/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "LACROIX MARIA MERCEDES 5/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 1529/15) a los acreedores concursales: (i) que con fecha 23/02/2016~ la Sala de Sorteo de la Corte informa que ha existido un error en el sorteo de Síndico de fs. 402, por cuanto se desinsaculó a la CPN Delgado perteneciente al listado de Síndicos del Juzgado Civil y Comercial de la VII Nominación más no de este Juzgado. Por ello, se declaró la NULIDAD de la desinsaculación efectuada de la CPN Carmen Clara Delgado. (ii) que, a raíz de ello, se reformuló el calendario concursal, fijándose el día 29/04/2016 como plazo para que los acreedores concurran a verificar (arts. 32 y 200 LCQ); el día 13/06/2016 como fecha de presentación del informe individual de créditos (art. 35 LCQ) y el día 11/08/2016 como fecha de presentación del informe general (art. 39 LCQ); (iii) que el día 24/02/2016 se sorteó nuevo Síndico; y (iv) que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificadoras hasta el día 29/04/2016 es la CPN Ana María Herrera (Mat. Prof. 2101) en su oficina de calle Corrientes n° 1620 de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs y con celular 156-435751). Asimismo, se comunica que el arancel verificadorio (cf. Art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de \$559, salvo los créditos de origen labóral y aquellos titulares de créditos menores a \$16.764 (cf. arto 2, Ley 27.170) San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.919.

Aviso número 195917

JUICIOS VARIOS / LUNADA S.A

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 02/03/2016 se declaró la quiebra de LUNADA S.A. (CUIT N° 30-70908831-5), con domicilio legal en Av . Néstor Kirchner n° 3190/92 de esta Ciudad y se ha dispuesto que el día 07/03/2016 a las 11 :00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme arto 253, inciso 5º, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Señalase hasta el día 29/04/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificadorias al Síndico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Fijase los días 13/06/2016 y 12/08/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber a la fallida la prohibición de hacerles, pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.917.

JUICIOS VARIOS / PAEZ CLAUDIO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "PAEZ CLAUDIO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 45/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ".- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Paez Claudio Alejandro, DNI N° 25.217.466, con domicilio real en Bolivar N°116 - B° San Ramón -, Banda del Río Salí, Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir a la fallida hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a el Sr. Paez Claudio Alejandro, DNI N° 25.217.466, con domicilio real en Bolivar N°116 - B° San Ramón -, Banda del Río Salí, Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos librense oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 18 de Marzo de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 13 de abril de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 26 de Mayo de 2016 y 08 de Julio de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- MDP 45/16.-Hagase Saber..-

Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 3 de marzo de 2016 .- Saludo a ud. atte.- MDP. Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.008.

Aviso número 195981

JUICIOS VARIOS / PALACIOS JOSE LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulado PALACIOS JOSE LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 1116/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Atento lo requerido cítese a los sucesores de Josefa Latina de Bordonaro a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 07 y V 18/03/2016. \$826. Aviso N° 195.981.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perxes Automotores S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3748/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/09/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ACS-3748/14. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$72.000,00 y \$21.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJT 3748/14 San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 04 y V 10/03/2016. Líbrese de Derechos. Aviso N° 195.922.

Aviso número 195867

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ARRIETA LIBERATA
ISABEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ARRIETA LIBERATA ISABEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 111/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de diciembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada; Arrieta Liberata Isabel de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 2.075,17 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 415,03 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Adj. Copias para traslado en 09fs.- Concepción, 23/12/2015. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.867.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/CARDOZO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/CARDOZO PASCUAL ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 780/11. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de diciembre de 2015.-....Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado: Pascual Antonio Cardozo-D.N.I N° 12.295.375 de la sentencia recaída en autos de fecha; 17/09/2012 .-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. .- Concepción, 17 De Septiembre De 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D. G. R. en contra de: Cardozo Pascual Antonio, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: seis mil seiscientos setenta y seis con 06/100 (\$ 6.676,06), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C. Y C.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Diego M. Fanjul la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. "Fdo. María Teresa Torres de Molina - Juez - - Concepción, 23/12/2015. Marcela patricia Pérez, prosecretaria. E 07 y V 11/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.963.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 972/07. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de julio de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Cazorla Pura de Fernández de la Sentencia de fecha 05/05/2015 (fojas 36), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina.- Juez Concepción, 05 de Mayo 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D. G. R. en contra de: Cazorla Pura de Fernández, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: trece mil ciento cincuenta y nueve con 16/100 (\$13.159,16), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. María Alejandra Rivas la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. WER " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda ud. debidamente notificado.-WER " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 30/07/2015. Marcela Patricia Pérez, prosecretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.944.

Aviso número 195865

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EJECUCION Y DISEÑO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ejecución y Diseño S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ EJECUCION Y DISEÑO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2517/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015. Atento a lo manifestado, declárese la nulidad de los edictos retirados en fecha 30/11/12, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, líbrese nuevos edictos conforme fuera ordenado. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. ACS. 2517/10. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/6/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$519.229,64 y \$155,000 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.865.

Aviso número 196027

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Finca Rouges S.A, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2803/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese de la sentencia de fecha 03/6/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2803/12. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.-Tener presente el Allanamiento formulado por la parte demandada en los términos y con los alcances del art. 1 inc. c) de la Ley Ley 8520 - Régimen Excepcional de Facilidades de Pago, y tener presente la cancelación de la deuda.-II-Costas a la vencida - demandada-, atento lo expuesto precedentemente. Arts.105 C.P.C y C. - Ley 6176. (Texto consolidado, Ley 8240).-III-Regular Honorarios: al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la actora, la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$3.875), al letrado Mario Arnaldo Salvo, apoderado de la demandada, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500), respectivamente.-IV.- Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de Pesos Ochocientos Trece c/75/100 (\$813,75), en concepto del 21% de IVA por su condición de Responsable Inscripto.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. E 09 y V 15/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.027.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/FINCA ROUGES S.A.
S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 883/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 883/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 3 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Finca Rouges S.A. de la providencia de fecha 28/02/2014 (fojas 17), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia. JUEZ P/T Concepción, 28 de febrero de 2014.-Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.-Proveyendo el escrito de demanda: Téngase al Dr. Maximiliano Stein por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 749, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Agréguese los instrumentos que acompaña.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 75.420,04 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$15.084,00 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.Téngase presente la autorización formulada.A lo demás peticionado, oportunamente.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez." Fdo. Marcela Patricia Perez. Pro-Secretaria. Concepción 07/09/2015. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.001.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRADEL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fradel S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil DE Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRADEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 692/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-692/15. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Fradel S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.892,11(pesos: seis mil ochocientos noventa y dos con 11/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Marcela Salazar Ibarra y Santiago Sancho Miñano (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50(pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.894.

Aviso número 195915

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gautero, Fabián Gustavo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5437/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5437/14. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Ana María Garolera, en contra de Gautero Fabián, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 3.200.- (pesos: tres mil doscientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Ana María Garolera, por derecho propio, la suma de \$992.- (pesos: novecientos noventa y dos).- Hagase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.915.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HIJOS DE CIRIACO GRECO S.A.I.C. Y F.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hijos de Ciriaco Greco S.A.I.C. Y F., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HIJOS DE CIRIACO GRECO S.A.I.C. Y F. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8600/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/02/2014 fs. 11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-8600/13. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 8600/13 San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.925.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JALLE CAROLINA

POR 10 DIAS - Se hace saber a Jalle, Carolina Elisabet, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ JALLE CAROLINA ELISABET S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8598/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/02/14 -fs.12-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días -art.284 inc.5 Proc-, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8598/13. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$27.668,40 y \$3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 17/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.920.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ JUAN CATALINA S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 411/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ JUAN CATALINA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 411/14. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 16 de diciembre de 2015... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada JUAN CATALINA de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$16.411,02.- en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$3.282,20.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez.- Adj. Copia en 08fs. CONCEPCION, 23/12/2015. Marcela Patricia Perez, Prosecretaria. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.877.

Aviso número 195934

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LACOMER S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lacomer S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LACOMER S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5777/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5777/12. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Lacomer S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.708,49 (pesos: dos mil setecientos ocho con 49/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos:tres mil doscientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.934.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LATORRE LUIS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Latorre, Luis Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LATORRE LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5598/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/12/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5598/13. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Latorre Luis Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.986,40 (pesos: tres mil novecientos ochenta y seis con 40/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de \$2.000.- (pesos: dos mil).- Hágase saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.937.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEIVA RAMON

POR 5 DIAS: Se hace saber a Leiva, Ramon Salomon, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LEIVA RAMON SALOMON S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8856/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese a la sentencia de fecha 13/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8856/13. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Leiva Ramón Salomón , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$35.045,12(pesos: treinta y cinco mil cuarenta y cinco con 12/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T.- San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.932.

Aviso número 195930

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL GAIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maciel Gaida, Cristina Alejandra, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL GAIDA CRISTINA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7413/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7413/12. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Maciel Gaida Cristina Alejandra , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.959,82(pesos: quince mil novecientos cincuenta y nueve con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.930.

Aviso número 195876

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDEOT LUDOVICO PEDRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Medeot, Ludovico Pedro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MEDEOT LUDOVICO PEDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8497/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/02/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.876.

Aviso número 196045

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLINO Y COMPAÑIA SOC. COLECTIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLINO Y COMPAÑIA SOC. COLECTIVA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7230/12".-, se hace saber al Sr. Merlino y Compañia Soc. Colectiva, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/11/14 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-7230/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -" "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Merlino y Compañia Soc. Colectiva, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno con Cuarenta y Cuatro Centavos- (\$4.821,44), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Alejandra Rivas la suma de Pesos Tres Mil Doscientos (\$3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 31 de marzo de 2015. E 09 y V 22/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.045.

Aviso número 195989

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSCARI JOSE BENITO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Oscari, Jose Benito, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ OSCARI JOSE BENITO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3266/04, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/9/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-3266/04. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Carlos E. Arias y Diego G. Schiavone apoderado Y patrocinante de la parte actora, las sumas de pesos tres mil seiscientos.(\$3.600), y pesos seis mil seiscientos.(\$6.600), respectivamente.-II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de \$.756, en concepto de IVA Responsable Inscripto.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.989.

Aviso número 195949

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAESANI EUGENIO RAUL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Paesani, Eugenio Raúl, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ PAESANI EUGENIO RAUL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10023/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.325 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Dr. Jerónimo Ponce de Leon con más \$697,5 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez - EVI-10023/11. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.-JJAM.- E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.949.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PUNTO NORTE S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Punto Norte S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ PUNTO NORTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2403/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/11/2014 fs.14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-2403/14. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Punto Norte S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.715,56(pesos:quince mil setecientos quince con 56/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Diego Mauricio Fanjul (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos:tres mil doscientos). Hágase saber. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2016.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 09 y V 15/03/2016. Libre de Derechos. Aviso 196.036.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUD AMERICAN TRADING S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4759/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUD AMERICAN TRADING S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4759/13".-, se hace saber a Sud American Trading S.A. CUIT 30-66067450-7.-, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución con fecha 11/09/ 2015., mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4759/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Sud American Trading S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Cincuenta Centavos - (\$2.491,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de Leon la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. Secretaría. 13 de noviembre de 2015. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.953.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE
AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor El Tigre S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1306/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2015.- Advirtiéndole que en el Edicto de fecha 05/10/15 se hace saber a una persona distinta al demandado, declarase la nulidad del mismo, proveyendo lo pertinente: Líbrese nuevo Edicto conforme fuera ordenado en fecha 30/09/15 Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - SE-1306/13. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/05/13 - FS9, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - MSZ-1306/13. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.607,06 y \$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.927.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/URUEÑA GUSTAVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/URUEÑA GUSTAVO MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL Expte. 37/10 se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de julio de 2015.-...Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 284 -inc. 5 del C.P.C.), a los fines de notificar al demandado: Gustavo Miguel Urueña de la sentencia de fecha:17/08/2010 (fs:14) haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Concepción, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos:Considerando:...Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Urueña Gustavo Miguel hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cinco mil setecientos noventa y siete con 17/100 (\$5.797,17) hitórico del título base de la ejecución. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en los autos: "Provincia de Tucumán D.G.R. vs. Leone Elvio Ramon S/ Ejecución Fiscal. Expte. N° 1067/06".Costas al ejecutado vencido. Segundo: Regular a la Dra. María Alejandra Rivas la suma de Pesos Un Mil(\$1.000,00), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Tercero: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber.- "Fdo. María Teresa Torres de Molina - Juez - Concepción, 28/07/2015.- Marcela Patricia Pérez, presecretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.941.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Zeyga S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2138/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/10/2014 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-2138/14. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Zeyga S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$33.811,28(pesos: treinta y tres mil ochocientos once con 28/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Julieta María Berral (apoderado actor) en la suma de \$3.875(pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco, a los que deberán adicionarse \$ 813,75 en concepto de IVA).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015.-JJAM. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.874.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
GUEVARA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4684/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GUEVARA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4684/13".-, se hace saber a la Sra. Guevara Silvia Susana, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/09/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4684/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$2.500,00 y \$500,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábase Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Tomas Valois Villafañe (A.3432)- y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el Art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario.-MLJ 4684/13 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.912.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
LIYREM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4284/14**

POP 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ LIYREM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4284/14".-, se hace saber a la empresa Liyrem S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4284/14 - fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2014. I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábase Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Tomas Valois Villafañe (A-3432)- y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el Art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-MOLINELIC 4284/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 22 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.908.

JUICIOS VARIOS / QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/ NIEVA DE CORDOZO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nieva de Cardozo Julia Isabel, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio Gonzalez Goytia, tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/ NIEVA DE CORDOZO JULIA ISABEL S/ ACCION AUTONOMA DE NULIDAD S/ Z-SUMARISIMO (VIENE DE JUZ. C.C.Y T. DEL TRABAJO 4ªNOM. POR EXCUSACION)", Expediente N° 1344/03, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, siendo ignorado el domicilio de la demandada Julia Isabel Nieva de Cardozo y de conformidad con el Art. 21 C.P.L., notifíquese a la misma el proveído de fecha 10/06/2015 (fs. 310), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días.-" Fdo. Dr. Rodolfo Torres. Juez Subrogante "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2015. Téngase presente la renuncia del letrado Hugo Alfredo Gomez al poder que oportunamente le confiriera el demandado Nieva De Cardozo Julia Isabel.- Notifíquese a éste último a fin de que en el término de cinco días, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL. Hagase saber al letrado renunciante que deberá reponer bonos de movilidad para notificar a su ex mandante, bajo apercibimiento de continuar entendiendo en la causa..-PERSONAL.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 29 de febrero de 2016.- Julio Gonzalez Goytia, prosecretario. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.885.

Aviso número 196060

JUICIOS VARIOS / SIERRA NATALIA C/ JOFRE HECTOR NICOLAS

POR 10 DIAS - Se Hace Saber a Héctor Nicolás Jofre, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos SIERRA NATALIA C/ JOFRE HECTOR NICOLAS S/ DIVORCIO VINCULAR, Expte n° 764/12, iniciado en fecha 08/03/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016.- Atento constancias de autos, en particular decreto del 15/12/15 y cédula de fs. 63. Disponese: Confeccionase Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a al Sr. Hector Nicolas Jofre una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 03/02/16 (fs.64). Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.FA-764/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Juez. Libre de Derechos.- Se hace constar que las copia.s para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a. conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 2 de marzo de 2016. E 09 y V 22/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.060.

Aviso número 195891

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
MAMANI SALUSTIANO NICOLAS Y OTRAA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la parte demandada en autos: Sres: Mamani Salustriano Nicolas -CUIT/CUIL N° 20-07028143-1 Y Molina Elvira Ernestina, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MAMANI SALUSTIANO NICOLAS Y OTRAA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3614/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$3.800 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Dr. Rodrigo Mansilla Pons con más \$1.140 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3614/10. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.-MJF. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.891.

Aviso número 196042

JUICIOS VARIOS / SOTELO DAVID SIXTO C/ GOMEZ SANSONE HNOS. S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber Maria Veronica Gomez Sansone que por ante este Juzgado Civil de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres-Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso y de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "SOTELO DAVID SIXTO C/ GOMEZ SANSONE HNOS. S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 217/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y agréguese la cédula devuelta. A lo solicitado, atento las constancias de autos, y lo normado por el art. 21 del C.P.L., Notifíquese a Verónica Gómez Sansone, el proveido de fecha 16/06/2015 (fs. 78), mediante publicación de edictos a publicarse por el término de cinco días, libre de derechos art. 13 CPL y 20 LCT en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Susana Hanssen - Juez Subrogante.- 217/11-MGR San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015.- 1)....- .Atento las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por María Verónica Gómez Sansone. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído en el domicilio real. 2).- A lo solicitado y atento las constancias de autos Abrase la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts. 15 y 68 CPL.- Personal. Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres-Juez Subrogante.-217/11.MEB.- San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015. Secretaria.- Fdo. Dra. Mariel F. V. Melero. Secretaria. E 09 y V 15/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.042.

Aviso número 195676

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A. S/ CANCELACIÓN
(ESPECIAL)**

POR 1 DIA - (Por 3 veces durante el término de 15 días) - 3º publicación: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A. S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL)", Expediente N° 3937/13, se ha dispuesto la resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de Agosto de 2014.- Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar la Cancelación de los documentos que se detallan a continuación: Cheque N° 19526147, por la suma de \$ 20.000 y Cheque N° 19526148, por la suma de \$ 19.902,99, y pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 3-140-0940832311-3, de titularidad de la razón social Transporte 9 de Julio SA, del Banco Macro S.A. Sucursal Maipú, con domicilio en calle Maipú n° 22 de San Miguel de Tucumán.- II.- Regular Honorarios al letrado Francisco Simón Moya, M.P. N° 3706, en la suma de \$3.875 (pesos tres mil ochocientos setenta y cinco) según lo meritado.- III.- Costas a la parte actora conforme se considera.- IV.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial por tres veces durante el término de quince días.- Hagase Saber.- MCR - Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti - Juez. E y V 09/03/2015. \$133,20. Aviso N° 195.676.

Aviso número 196016

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 08/2016

Expediente N° 437/326-T-20201 6

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de lubricantes, Valor del Pliego: \$ 1.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 22/03/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 0299/DPV-2016. E 08 y V 11/03/2016. Aviso N° 196.016.

Aviso número 195951

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FRT UTN - LICITACIÓN PÚBLICA N°
03/2016**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Licitación Pública N° 03/2016

Expediente N° 46/2016.

Presupuesto Oficial \$ 47.433,78

POR 5 DIAS - OBRA "REFACCIÓN CEDIA OFICINA UTN - FRT" Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán. OBJETO: Obras Públicas Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 07/03/2016 y hasta el 11/03/2016 en Dpto Tesorería Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 17:00 a 20:00hs en Dpto Compras Lugar de presentación de ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas Fecha de apertura: 15/03/2016 hora de apertura: 18:00 hs Lugar de apertura: Dpto Compras Valor del pliego: Doscientos (\$200,00) Valor de garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial. E 04 y V 10/03/2016. \$538. Aviso N° 195.951.

Aviso número 195946

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA,

Secretaria de Hacienda

Licitación Pública N° 05/2016

Expediente N° 350/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: adquisicion de 04 (cuatros) camionetas cabina simples con las siguientes características: pick up chica, cabina simple, combustibles nafta y potencia maxima 110 cv, destinado para la secretaria de servicios publicos y medio ambiente (patrulla ecologicas) Presupuesto oficial: \$ 900.000,00. Lugar: oficina de compras-municipalidad de yerba buena fecha de apertura y hora: 10/03/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: oficina de compras - municipalidad de yerba buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos: mil). E 04 y V 09/03/2016. \$268,80. Aviso N° 195.946.

Aviso número 196006

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACION PUBLICA RESOLUCION N°
0277/SSP/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitacion Publica - Resolución N° 0277/SSP/16.

Expte. N°: 126.991 y agregado/14

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Alimento

Balanceado (cuyo detalle se

adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Higiene

Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y

Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 18/03/2016, Horas: 10:30.

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$483- (Pesos: Cuatrocientos Ochenta y

Tres) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De

Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del

Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado.

www.sanmigueldetucuman.gov.ar.- E 08 y V 11/03/2016. \$328,40. Aviso N° 196.006.

Aviso número 196017

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACIÓN
PÚBLICA N° 14/2015**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 14/2015

Expediente n° 007328/230-S-2012

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: Servicio de Internet dedicado 30 mbps para instalaciones del Ministerio de Educación, debiendo incluirse instalación con provisión de equipos de comunicación por un periodo de 36 meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 23/03/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 0142/5 MED. E 08 y V 11/03/2016. Aviso N° 196.017.

Aviso número 195948

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°
12-2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 12/2016

Expediente N° 15607/425-F-2016.

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Alquileres de inmuebles: 1 unidad de Alquiler de Inmueble destinado a la Subsecretaria de atención a Familias en riesgo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social por un plazo de 36 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y Fecha de apertura: Las Piedras 530 6° piso oficina "O" Dirección de Compras y contrataciones..el día 21/03/2016. A horas 10:00. Consultas y Adquisición de pliegos: Las Piedras 530 6° piso oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 319/4-MDS. E 07 y V 10/03/2016. Aviso N° 195.948.

Aviso número 195952

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / RFT UTN - LICITACIÓN PÚBLICA N°
04/2016**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2016

EXPEDIENTE N° 47/2016.

POR 5 DIAS - Presupuesto Oficial \$48.151,62 Obra "Refacción SAE UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán - OBJETO: Obras Públicas Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 07/03/2016 y hasta el 11/03/2016 en Dpto Tesorería Consultas técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 17:00 a 20:00hs en Dpto Compras Lugar de presentación de ofertas: Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas Fecha de apertura: 15/03/2016 Hora de apertura: 19:00 hs Lugar de apertura: Dpto Compras Valor del pliego: Doscientos (\$200,00). Valor de garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. E 04 y V 10/03/2016. \$535,50. Aviso N° 195.952.

Aviso número 196050

SOCIEDADES / ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

POR 1 DIA - Citase a los Señores Socios-Miembros de la ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS, para el día 11 de Marzo del año 2016, a horas 19:00, en su Sede legal de Lavalle N° 731, Ciudad Banda del Rio Salí a la Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1° Eleccion de Autoridades (Honorable Comisión Directiva). De acuerdo a nuestro estatuto se elegirá. 1 (un) presidente, 1 (un) vicepresidente, 1 (un) secretario, 1 (un) prosecretario, 1 (un) Tesorero, 1 (un) protesorero, 1 (un) vocal titular 1°, 1 (un) vocal titular 2°, 1 (un) revisor de cuentas 1°, 1 (un) revisor de cuentas 2°. 2° Designacion de Dos Socios para firmar el Acta. Guillermo O. Tejeda, presidente. E y V 09/03/2016. \$70,80. Aviso N° 196.050.

Aviso número 196054

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LASTENIA

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LASTENIA con domicilio en Torquinst y La Plata Lastenia B. R. Salí a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 2016 a horas 17 con tolerancia de media hora y para el día 1 de Abril de 2016 de 9 a 18 horas, en la sede local donde se trataran como puntos del orden del día: 1)- Tratamiento de memoria y balance, inventario e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31-12-15. 2)- Elección Junta Electoral - 3 (tres) asociados titulares - 3 (tres) asociados suplentes. 3)- Elección 2 (dos) asociados firma acto asambleario. 1)- Elecciones de autoridades 1-4-16 en caso de presentarse una sola lista, la misma se proclamara horas 10. 2)- Elección de 2 (dos) asociados para firmar acta. E y V 09/03/2016. \$83,50. Aviso N° 196.054.

Aviso número 196028

SOCIEDADES / COMISIÓN DE VECINOS DE MONTEROS MADRE TERESA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "COMISIÓN DE VECINOS DE MONTEROS MADRE TERESA" con domicilio legal y real en calle 9 de Julio 367 Monteros - Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social el día 04/04/16 a hs. 15, para tratar el siguiente orden del día: 1º) lectura del acta anterior. 2º) elección de miembros de la junta electoral (3 titulares y 3 suplentes). 3) designación de dos socios para la firma del acta. También se convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/2016; desde horas 10 a horas 16 para tratar el siguiente orden del día: 1ª) Lectura del acta anterior. 2ª) Elección total de nuevas autoridades. 3ª) Designación de dos socios para la firma del acta. Asimismo se convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/2016 a horas 19 para tratar el siguiente orden del día: 1ª) Lectura acta anterior. 2ª) tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta año 2015. E y V 09/03/2016. \$100,90. Aviso N° 196.028.

Aviso número 195994

SOCIEDADES / MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS "TUCUMAN"

POR 3 DIAS - MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS "TUCUMAN" con domicilio en San Martín N° 319,. San Miguel de Tucumán, Matrícula INAES, Tuc. 78, informa a su comunidad mutual, á la sociedad, a las instituciones de toda índole con las que tenga que ver y a toda persona física o jurídica con interés legítimo en el tema, que las modificaciones a su Estatuto Social dispuestas en Asamblea Ordinaria' de Asociados del 28/04/13 han sido aprobadas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) según Resolución Nro 3759 de fecha 25 Nov 15, la Institución en lo sucesivo se denominará ASOCIACION MUTUAL TUCUMAN. A la fecha se encuentra cursando las respectivas comunicaciones, gestiones y trámites necesarios para implementar definitivamente su nueva denominación. Fdo. Alberto Cesar Rojas. Presidente. E 08 y V 10/03/2016. \$235,20. Aviso N° 195.994.

Aviso número 195979

SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.

POR 5 DIAS - La Gerencia de SANATORIO REGIONAL S.R.L. convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social, sito en Av. Juan B. Justo N° 1.592 de esta ciudad, el día 31 de Marzo de 2.016 a las horas 21,00 en primera convocatoria o a horas 22,00 en segunda convocatoria, conforme art. 159, 2° párrafo de la Ley 19.550, para tratar el siguiente: Orden del día: 1 Designación de dos socios para la firma del acta. 2 Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico Financiero N° 46 cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 3 Consideración de la gestión desarrollada por la Gerencia. Se ruega puntual asistencia. Nota: Se hace constar a los Señores Socios que en dicha Sede se encuentra a disposición de los mismos copias de la documentación a que se refiere el punto N° 2 del Orden del Día. //La Gerencia. San Miguel de Tucumán, 07 de Marzo de 2.016. Fdo. Sebastián Gómez Paraván, Socio Gerente. Gustavo Rodolfo Cassera, Socio Gerente. E 07 y V 11/03/2016. \$513,50. Aviso N° 195.979.

Aviso número 196012

SOCIEDADES / SOCIEDAD COOPERADORA ESCUELA DE POLICÍA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "SOCIEDAD COOPERADORA ESCUELA DE POLICÍA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" con domicilio declarado en calle Muñecas N° 1025 - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 11 de Marzo del año 2016 a horas 10:30 en su sede social para tratar el siguiente orden del día: 1).- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por ejercicio cerrado al 31/12/14. 2).- Informe Final del Liquidador. 3).- Designación del Depositario de Documentación y/o Libros de la Entidad. 4).- Designación de Dos Socios para Firmar el Acta. E 08 y V 09/03/2016. \$142. Aviso N° 196.012.

Aviso número 195984

SUCESIONES / AIDA GRACIANA HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de AIDA GRACIANA HERRERA (D.I. N° 0.967.075) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 195.984.

Aviso número 196034

SUCESIONES / ALFONSO PABLO DE INNOCENTIS

POR 3 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALFONSO PABLO DE INNOCENTIS (D.I. N° 7.069.606) y MARIA ISABEL GALINA D.I. N° 3.724.475, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 09 y V 11/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.034.

Aviso número 196040

SUCESIONES / ANTOLINI ELSA TRINIDAD

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTOLINI ELSA TRINIDAD, D.N.I. N° 2.533.877, y FERRARI LUIS ARNALDO, L.E. N° 3.670.808, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 09 y V 11/03/2016. \$90. Aviso N° 196.040.

Aviso número 195960

SUCESIONES / ANTONIO RICARDO GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Sara Nilda del V. Valverde, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto Chicligasta, Provincia de Tucumán Secretaría del autorizante. cítese por tres días a los herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO GOMEZ, D.N.I. N° 32.971.502, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 12 de Diciembre de 2014. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Sec. Jud. E 07 y V 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.960.

Aviso número 195971

SUCESIONES / AVILA JUAN NEMECIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AVILA JUAN NEMECIO, D.N.I. N° 7.043.116, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 07 y V 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.971.

Aviso número 196020

SUCESIONES / BONIFACIO DE JESUS ROMERO D.N.I. N° 3.477.667

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "BONIFACIO DE JESUS ROMERO, D.N.I. N° 3.477.667", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 11 de febrero de 2016.- Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria.- E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 196.020.

Aviso número 196038

SUCESIONES / BRUNO FLAVIO MONTANARI D.N.I. N° 7.087.882

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRUNO FLAVIO MONTANARI, D.N.I. N° 7.087.882, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2016.- Dra. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 09 y V 11/03/2016. \$90. Aviso N° 196.038.

Aviso número 196004

SUCESIONES / CARLOS RUBEN SORIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "CARLOS RUBEN SORIA, D.N.I. N° 8.061.479", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 25 de noviembre de 2015. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 196.004.

Aviso número 196053

SUCESIONES / CASARES MARCELO HORACIO D.N.I. N° 12.606.377

POR 1 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítése por un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CASARES MARCELO HORACIO, D.N.I. N° 12.606.377, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman 2 de diciembre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E y V 09/03/2016. \$70. Aviso N° 196.053.

Aviso número 195991

SUCESIONES / DANIEL SALOMON ARAGON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DANIEL SALOMON ARAGON(D.I. N° 3.663.290) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero 2016.
Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 195.991.

Aviso número 196030

SUCESIONES / ELSA YOLANDA LOPATLN Y ISIDORO JABIF

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA YOLANDA LOPATLN (D.I. N° 8.962.585) y ISIDORO JABIF (D.I. N° 3.632.085) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 09 y V 11/03/2016. \$90. Aviso N° 196.030.

Aviso número 195980

SUCESIONES / FAUSTINA DEL TRANSITO HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FAUSTINA DEL TRANSITO HERRERA (D.I. N° 5.083.339) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Febrero 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 07 y V 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.980.

Aviso número 196058

SUCESIONES / FRANCISCO ALBERTO FRANCESENA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ALBERTO FRANCESENA D.I. N° 7.083.365 y MARIA ENRIQUE GALVAN D.I. N° 5.779.315, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/03/2016. \$90. Aviso N° 196.058.

Aviso número 195982

SUCESIONES / HERALDO BAUTISTA BUSTOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERALDO BAUTISTA BUSTOS (D.I. N° 7.026.164) y JUANA MARGARITA SORIA (D.I. N° 1.622.586) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 07 y V 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.982.

Aviso número 196007

SUCESIONES / HUGO CESAR CUELLO

POR 3 DIAS Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días los herederos o acreedores de la Sucesión de HUGO CESAR CUELLO, D.N.I. N° 6.962.090. Se hace constar que el presente es libre de derecho, ley 6314. Concepción, 13 de octubre de 2015. Dra. A Gerogina Chapedi, Secretaria. E 08 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.007.

Aviso número 195996

SUCESIONES / JOSEFA DEL VALLE VIDES

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JOSEFA DEL VALLE VIDES, D.N.I. N° 5.305.693", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 17 de Noviembre de 2015. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 195.996.

Aviso número 195977

SUCESIONES / JUAN Y/O JAN KIRYLUK

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN y/o JAN KIRYLUK (D.I. N° 93.345.241) y SELVA REMEDIO MUÑOZ (D.I. N° 2.280.401) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Noviembre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 07 y V 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.977.

Aviso número 196052

SUCESIONES / JULIO CESAR GARCIA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JULIO CESAR GARCIA, D.N.I. N° 7.653.216, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2016. Fdo. Maraí Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E y V 09/03/2016. \$70. Aviso N° 196.052.

Aviso número 196044

SUCESIONES / JULIO HERMAS NAVARRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO HERMAS NAVARRO D.N.I. N° 3.671.604 y de CELINA INES NAVARRO D.N.I. N° 16.541.535, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 09 y V 11/03/2016. \$90. Aviso N° 196.044.

Aviso número 196035

SUCESIONES / JULIO NORBERTO TORO Y SABINA YOLANDA DIMARCO

POR 3 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días / 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO NORBERTO TORO y SABINA YOLANDA DIMARCO (D.I. N° D.N.I. 3.633.713 y D.N.I. 8.981.976) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el beneficio para litigar sin gastos (Ley 6.314). Atento lo normado por el Art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2016. E 09 y V 11/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.035.

Aviso número 195973

SUCESIONES / LIDIA EROTIDA ASTORGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIA EROTIDA ASTORGA (D.I. N° 8.941.433) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. San Miguel de Tucumán, 16 de Diciembre de 2015. E 07 y V 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.973.

Aviso número 196003

SUCESIONES / LUIS SEBASTIAN LUNA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS SEBASTIAN LUNA D.I. N° 26.408.339, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria- E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 196.003.

Aviso número 196031

SUCESIONES / MANUELA NIMIA CORDOBA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de MANUELA NIMIA CORDOBA (D.I N° 4.2258.340) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.
Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 09/03/2016. \$70. Aviso N° 196.031.

Aviso número 196059

SUCESIONES / MARÍA CELIA DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto.Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaraí del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARÍA CELIA DIAZ, D.N.I. 2.925.738 y LUIS ANTONIO BRIZUELA, D.N.I. 7.005.392, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 1 de Febrero 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 09 y V 11/03/2016. \$90. Aviso N° 196.059.

Aviso número 196024

SUCESIONES / MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, D.N.I. N° 13.474.743, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 08 y 10/03/2016. \$90. Aviso N° 196.024.

Aviso número 195998

SUCESIONES / MARÍA ELENA AMELIA ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA ELENA AMELIA ALVAREZ, D.N.I. N° 08.968.082, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 08 y 14/03/2016. \$90. Aviso N° 195.998.

Aviso número 196057

SUCESIONES / MARÍA EMILIA GERARDA ZAVALIA

POR 1 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARÍA EMILIA GERARDA ZAVALIA (D.I. N° 3.165.057) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 09/03/2016. \$70. Aviso N° 196.057.

Aviso número 195969

SUCESIONES / MARIA AMELIA VIEYRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA AMELIA VIEYRA (D.I. N° 2.962.755) Y PEDRO RICARDO ISAYA (D.I. N° 3.671.431) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2015. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 07 y V 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.969.

Aviso número 195992

SUCESIONES / MARIA ANTONIA MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Juez Dra. Sara Nilda del V. Valverde, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto Chicligasta, Provincia de Tucumán Secretaría del autorizante, cítese por tres días a los herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MEDINA, D.N.I: 5.090.875, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 16 de Febrero de 2016. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Sec. Jud. E 08 y V 10/03/2016. E 08 y V 10/3/2016. \$90. Aviso N° 195.992.

Aviso número 195988

SUCESIONES / MARIA GRICELDA TORRES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA GRICELDA TORRES (D.I. N° 7.959.911) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. E 08 y V 10/03/2016. Aviso N° 195.988.

Aviso número 195999

SUCESIONES / MARTA RAQUEL GARELLO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA RAQUEL GARELLO, D.N.I. N° 5.019.186, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 195.999.

Aviso número 196000

SUCESIONES / OSCAR ROQUE GUTIERREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días /01 (un) día a los herederos o acreedores de OSCAR ROQUE GUTIERREZ D.I. N° 05.469.380 y JULIA MARIA ANTONIA PEREZ D.I. N° 05.665.794, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria- E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 196.000.

Aviso número 196011

SUCESIONES / PAZ SELVA BENIGNA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante PAZ SELVA BENIGNA, D.N.I. N° 2.798.157 y VEGA JUAN ROMAN, D.N.I. N° 7.017.534, cuya sucesión tramitase por ante la Secretarías del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 196.011.

Aviso número 195964

SUCESIONES / PETRONILA SARA LASTRA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PETRONILA SARA LASTRA, DNI N° 1.615.464, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 07 y V 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.964.

Aviso número 195997

SUCESIONES / RAMON ROSA VILLAFAÑE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldán (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto Chicligasta, Provincia de Tucumán Secretaría del autorizante, cítese por tres días a los herederos y acreedores de RAMON ROSA VILLAFAÑE, D.N.I.: 6.979.848 y HERMINIA DEL CARMEN MAIDANA, D.N.I.: 8.769.915, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 2 de Septiembre de 2015. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Sec. Jud. E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 195.997.

Aviso número 196015

SUCESIONES / RAUL RUBEN SANTILLAN Y ELSA LUZ FERREIRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL RUBEN SANTILLAN (D.I. N° 7.021.947) y ELSA LUZ FERREIRA (D.I. N° 8.751.013) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- E 8 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 196.015.

Aviso número 196019

SUCESIONES / ROJAS LUIS FLORENCIO - GEREZ CONSTANCIA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROJAS LUIS FLORENCIO, D.N.I. N° 7.085.883, y GEREZ CONSTANCIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.390.944, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario Judicial. E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 196.019.

Aviso número 195983

SUCESIONES / ROLDAN ALCIRA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROLDAN ALCIRA DEL CARMEN, D.N.I.N° 8.972.434, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2016. E 07 y V 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.983.

Aviso número 196056

SUCESIONES / RUFINA JUSTA DEL VALLE DE MARCO

POR 1 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RUFINA JUSTA DEL VALLE DE MARCO, D.N.I. N° 4.778.907, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y 09/03/2016. \$70. Aviso N° 196.056.

Aviso número 196051

SUCESIONES / SEGUNDO ILDEFONSO CABRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SEGUNDO ILDEFONSO CABRERA (D.I. N° 03.630.106) e IRMA GUILLERMA PEREYRA (D.I. N° 08.939.805) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 09 y V 11/03/2016. \$90. Aviso N° 196.051.

Aviso número 196055

SUCESIONES / SILVIA EUGENIA GIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVIA EUGENIA GIMENEZ, D.N.I. N° 16,176.084, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2016. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 09 y V 11/03/2016. \$90. Aviso N° 196.055.

Aviso número 195975

SUCESIONES / SONIA ISABEL LATIFI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SONIA ISABEL LATIFI, D.N.I. N° 14.661.135, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 07 y 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.975.

Aviso número 195974

SUCESIONES / SOTELO MARÍA LAURA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Xª Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de SOTELO MARÍA LAURA D.N.I. N° 29.082.809, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 12 de Febrero de 2016. Fdo. Pedro Equiel Zanoni, Prosec. Jud. E 07 y V 09/03/2016. \$90. Aviso N° 195.974.

Aviso número 196010

SUCESIONES / TARASCIO SALVADOR

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante TARASCIO SALVADOR, D.N.I. N° 3.513.367, cuya sucesión tramitase por ante la Secretarías del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 196.010.

Aviso número 196025

SUCESIONES / VICTOR ALBERTO NAVARRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR ALBERTO NAVARRO, D.N.I. N° 3.843.917 y VICTOR TRINIDAD JAIME, D.N.I. N° 9.280.495, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 08 y V 10/03/2016. \$90. Aviso N° 196.025.

Aviso número 196021

SUCESIONES / VICTOR HUGO BURGOS DORADO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO BURGOS DORADO, D.N.I. N° 14.351.982, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 08 y 14/03/2016. \$90. Aviso N° 196.021.

Numero de boletin: 28710

Fecha: 09/03/2016